OTRO SI N° 2
INVITACION PUBLICA Nº SMC 034-2023

OTRO SI N° 2
INVITACION PUBLICA Nº SMC 034-2023

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078 quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 123 de 26 de septiembre de 2022 , facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto 151 del 04 de octubre de 2022, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO**, y de otra parte **ESTRUCTURA Y GEOTECNIA S.A.S. que oferto por valor de $27.484.157 M/CTE**, quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 02 a la INVITACION PUBLICA Nº 034-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDALES EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA ."**, que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que por medio de Otro Si Nº 1 suscrito el día 07 de junio de 2023 se modificó la cláusula Cuarta del contrato quedando como valor final el valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($32.335.479) M/CTE IVA.

SEGUNDA: Que la Cláusula QUINTA del contrato estipulo:

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de Dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que por requerimiento del Supervisor del Contrato solicita una prórroga de 20 días calendario, quedando como fecha de finalización el día 20 de julio del año 2023; lo anterior a que ya se había realizado una adición de recursos al contrato para la intervención de diferentes puntos en el casco urbano del municipio los cuales requieren una intervención de seguridad (pasamanos).

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 034-2023 de la siguiente manera:

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución a la Invitación Publica SMC 034-2023 teniendo como fecha de finalización el día 20 de julio de 2023.

La Clausula QUINTA quedara así:

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de julio de 2023.*

SEGUNDA: El contratista deberá actualizar las garantías inicialmente solicitadas.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día 26 de junio de 2023 por los que en ellos intervienen.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACION

ESTRUCTURA Y GEOTECNIA S.A.S
CONTRATISTA

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Planeación

Villamaría, 26 de junio 2023

S.P. 400-0514-2022

Señores
OFICINA JURÍDICA
Alcaldía de Villamaría
Municipio de Villamaría – Caldas

Ref. *Contrato SMC Nro. 034-2023 "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDALES EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS"*

Asunto : **Autorización**

En concordancia con el asunto de referencia y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la Secretaria de Infraestructura y Vias y supervisor del contrato, en calidad de ordenar del gasto y en virtud de los motivos expuesto por las partes, me permito elevar visto bueno y **AUTORIZACIÓN** para la realización de la **Prorroga Nro. 1** al contrato Nro. SMC-034-2023.

No siendo otro asunto, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeacion
Villamaria, Caldas

Proyectó: Christian D. Arias
Aux. Administrativo

Villamaría, 22 de Junio 2023

S.P. 400-**0503**-2023

Señores
OFICINA JURIDICA
Municipio de Villamaría- Caldas.

Ref: *Contrato N° SMC 034-2023 "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDALES EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA"*

Asunto: Solicitud y Concepto Favorable- Prorroga N° 1.

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito solicitar **PRORROGA N°1** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta con fecha de inicio del 28 de abril de 2023 y como fecha de culminación hasta el 28 de junio de 2023, con un valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTAYCUATRO MIL CIENTOCINCUENTAYSIETE ($ 27.484.157).**

2. Que teniendo en cuenta el oficio allegado ante este despacho por parte del contratista, se hace necesario realizar una prorroga debido a la adición de recursos al contrato para la intervención de diferentes puntos en el caso urbano del municipio los cuales requieren de intervención de seguridad (pasamanos).

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

PRORROGA N°1:

En razón de lo expuesto el suscrito supervisor del contrato N° SMC 034-2023 *"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDALES EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA".* Da **CONCEPTO FAVORABLE**, **AVALA** y solicita autorización para la **PRORROGA N° 1 así:** "prorrogar el contrato por el termino de **20 DIAS CALENDARIO** quedando de esta manera el plazo final el día 20 de julio de 2023.

Así mismo, la División de Vivienda y Saneamiento Básico adscrita a la Secretaria de Planeación del Municipio de Villamaría queda atentos ante cualquier pregunta, duda o inquietud que se pueda presentar frente a este objeto.

Atentamente,

KEVIN CARDONA VALENCIA
Profesional Universitario
División de Vivienda y Saneamiento Básico
Secretaría de Planeación
Villamaría - Caldas

Un Sueño llamado Villamaría

Secretaría de Planeación
Alcaldía de Villamaría

Villamaría, 22 de Junio 2023

S.P. 400-**0492**-2023

Profesional
D. CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
Secretario de Despacho.
Secretaria de Planeación.
Municipio de Villamaría- Caldas.

Ref: *Contrato N° SMC 034-2023 "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDALES EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA"*

Asunto: Solicitud y Concepto Favorable- Prorroga N° 1.

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito solicitar **PRORROGA N°1** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta con fecha de inicio del 28 de abril de 2023 y como fecha de culminación hasta el 28 de junio de 2023, con un valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTAYCUATRO MIL CIENTOCINCUENTAYSIETE ($ 27.484.157).**

2. Que teniendo en cuenta el oficio allegado ante este despacho por parte del contratista, se hace necesario realizar una prorroga debido a la adición de recursos al contrato para la intervención de diferentes puntos en el caso urbano del municipio los cuales requieren de intervención de seguridad (pasamanos).

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

PRORROGA N°1:

En razón de lo expuesto el suscrito supervisor del contrato N° SMC 034-2023 *"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDALES EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA".* Da **CONCEPTO FAVORABLE**, **AVALA** y solicita autorización para la **PRORROGA N° 1 así:** "prorrogar el contrato por el termino de **20 DIAS CALENDARIO** quedando de esta manera el plazo final el día 20 de julio de 2023.

Así mismo, la División de Vivienda y Saneamiento Básico adscrita a la Secretaria de Planeación del Municipio de Villamaría queda atentos ante cualquier pregunta, duda o inquietud que se pueda presentar frente a este objeto.

Atentamente,

KEVIN CARDONA VALENCIA
Profesional Universitario
División de Vivienda y Saneamiento Básico
Secretaría de Planeación
Villamaría - Caldas

EST&GEO.Barandas Villamaria 1

Manizales, 15 de junio de 2023

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAMARIA

Referencia: contrato SMC 034-2023 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDALES EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA´

Asunto: Solicitud de prorroga contrato SMC 034-2023

Para cumplir con el objeto contractual, el contratista ha venido adelantando trabajo en los diferentes frentes objeto del contrato, sin embargo, debido a mayores cantidades adicionadas el contratista solicita una prorroga por un periodo de 20 días calendario, plazo en el cual terminara las obras contratadas.

Daniel Felipe Vásquez Giraldo
Representante legal
Estructuras y Geotecnia Sas
C.C 1.053.832.131